

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

En la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P, siendo las 11:00 horas del día viernes 01 de junio del año 2018, constituidos en la sala de Juntas de Secretarios de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con domicilio en calle Volcán Tacana No. 115 del fraccionamiento Cumbres, C.P. 78210, de esta Ciudad capital; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia C.C. LIC. OSWALDO PERALES OCHOA, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. SAÚL CERDA ALVARADO, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, así mismo está presente en calidad de invitado el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA.**

1. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y Revisión del Análisis de Inexistencia de la Información referente al Recurso de Revisión **0365/2018-2** Plataforma, en lo que respecta a la 3ª pregunta de la solicitud de información efectuada vía Plataforma Nacional 00282318).
4. Cierre de Sesión.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que constato la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

**3.- Lectura y Revisión del Análisis de Inexistencia de la Información referente al Recurso de Revisión 0365/2018-2 Plataforma, en lo que respecta a la 3ª pregunta de la solicitud de información efectuada vía Plataforma Nacional 00282318.**

La secretaria del Comité de Transparencia expone que se encuentran reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia de esta Secretaría, con el fin de analizar los datos traídos por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a solicitud expresa de la Dirección General de Tecnología en Seguridad Pública y de la Dirección Administrativa, ambas dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en referencia a la inconformidad



por la respuesta otorgada al solicitante y así con ello determinar si procede o se rechaza la propuesta de inexistencia de la información requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, bajo número de folio 00282318, que se presentó de conformidad a los siguientes:

### ANTECEDENTES.

A las 11:07 horas del día 23 veintitrés de abril del año 2018 dos mil dieciocho se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por conducto de la Unidad de Transparencia la solicitud con número de folio 00282318, en la cual el C. Jaime Nava Noriega, solicito le fuera proporcionado lo siguiente:

Con relación a las facturas de folio A662 y A718 pagadas a la empresa Global Business Solution, SAPI de C.V. solicito informen lo siguiente:

- Copia en versión digital del contrato del que se derivan las facturas.
- Indicar si el proveedor fue contratado de manera directa o por medio de un concurso o licitación.
- Copia en versión digital de todos los documentos que formaron parte del proceso de selección de proveedor, concurso o licitación, incluyendo acta de fallo, especificaciones técnicas del proyecto, etcétera.
- Sobre la factura de folio A662 con valor de 1, 823,067.25 explique detalladamente el nombre, marca, modelo de los artículos adquiridos, así como una descripción de los servicios contratados donde se indique también la duración de los mismos.
- Sobre la factura de folio A718 con valor de 3,646,134.50 explique detalladamente el nombre, marca, modelo de los artículos adquiridos, así como una descripción de los servicios contratados donde se indique también la duración de los mismos.
- Igualmente, solicito se me proporcione copia en versión digital del proyecto de videovigilancia y proyecto de videovigilancia para la Secretaría de Seguridad Pública al que hacen referencia ambas facturas.

Es por ello que en base a lo solicitado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, efectuó los oficios de colaboración de la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, a la Dirección Administrativa, así como a la Dirección General de Tecnología en Seguridad Pública, ambas dependientes de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, las cuales en tiempo y forma proporcionaron la información para la contestación al peticionario, por conducto de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, a través del oficio **SSP/UT/0280/2018**.



**Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.**

Avenida del Potosí No. 436. Lomas 1ª. Sección. C.P. 78210. S.L.P.

[unidaddetransparenciassp@sspssp.gov.mx](mailto:unidaddetransparenciassp@sspssp.gov.mx)

Teléfono: (444) 8117631

<http://transparencia.slp.gov.mx/transparencia/InfPubEstatad/Dependencias.aspx?Dep=0319>

Sin embargo, con fecha 24 de mayo del año 2018, se recibieron en la Unidad de Transparencia los instructivos de Queja PSPP-1586/2018, PSPP-1587/2018 y PSPP-1587/2018, emitidos por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, a través de los cuales hacen de conocimiento a esta Secretaría de Seguridad Pública sobre el motivo de inconformidad presentada por el ahora quejoso, a través del cual expresa su inconformidad, al exponer lo siguiente:

- El ente obligado no entregó toda la información solicitada, No se adjuntaron los contratos y falta información.

Por lo que, al existir tal inconformidad, de nueva cuenta la Unidad de Transparencia, procedió a elaborar los oficios de colaboración **SSP/UT/0304/2018** y **SSP/UT/0314/2018**, el primero de ellos a la Dirección Administrativa y el segundo a la Dirección General de Tecnología en Seguridad Pública.

Las cuales una vez que realizaron la búsqueda exhaustiva en cada uno de los archivos documentales que dependen de las mismas, procedieron a proporcionar la información al ahora quejoso en lo que respecta a los siguientes puntos:

- Copia en versión digital del contrato del que se derivan las facturas.

**Respuesta:**

[http://201.144.107.246/InfPubEstatad2/\\_OFICIALÍA%20MAYOR/Artículo%2019.%20fracc.%20VIII/Información%20contenida%20en%20Expedientes%20de%20Adquisiciones/Contratos%20por%20Adquisiciones/2015/CO45-DGA-CAASPE-LE-00026-15.DOC.pdf](http://201.144.107.246/InfPubEstatad2/_OFICIALÍA%20MAYOR/Artículo%2019.%20fracc.%20VIII/Información%20contenida%20en%20Expedientes%20de%20Adquisiciones/Contratos%20por%20Adquisiciones/2015/CO45-DGA-CAASPE-LE-00026-15.DOC.pdf)

Nota: En el hipervínculo proporcionado, se podrá ingresar a la consulta del documento en mención, el cual tal como se puede observar se encuentra publicado en la página de Oficialía Mayor.

- Indicar si el proveedor fue contratado de manera directa o por medio de un concurso o licitación.

**Respuesta:** Tal como se pudo constatar en el documento que enlace el hipervínculo a supra líneas, se trató de una Licitación Pública Estatal DGA-CAASPE-LPE026-15.

- **Copia en versión digital de todos los documentos que formaron parte del proceso de selección de proveedor, concurso o licitación, incluyendo acta de fallo, especificaciones técnicas del proyecto, etcétera.**

Sin embargo, en lo que concierne al tercer punto, no es posible el proporcionarlo, ya que una vez que se realizó la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en la Dirección Administrativa y en la Dirección General de Tecnología en Seguridad Pública, no se encontró antecedente alguno de que obre en los archivos de cada una de las Direcciones mencionadas, las documentales solicitadas por el ahora quejoso, ya que lo requerido es una facultad conferida a Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.



**Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.**

Avenida del Potosí No. 436. Lomas 1ª. Sección. C.P. 78210. S.L.P.

[unidaddetransparenciassp@ssp.slp.gob.mx](mailto:unidaddetransparenciassp@ssp.slp.gob.mx)

Teléfono: (444) 8117631

[http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/InfPubEstatad\\_Dependencias.aspx?Dep=0319](http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/InfPubEstatad_Dependencias.aspx?Dep=0319)

Tal como se podrá constatar en el artículo 41 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, los cuales a continuación se transcriben:

I. Proponer e instrumentar la política de administración de recursos humanos, adquisiciones, prestación de servicios generales, y patrimonio inmobiliario del Ejecutivo del Estado, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

XIII. Realizar las adquisiciones de los bienes y contratar los servicios que requieran las dependencias de la administración pública estatal, con apego a la normatividad aplicable;

De igual manera en el Reglamento interior de Oficialía Mayor, específicamente en los artículos y fracciones que a continuación se enlistan, se podrá apreciar y constatar que las documentales solicitadas por el ahora quejoso son atribuciones que tienen legalmente conferidas a la Dirección General de Adquisiciones la cual depende de Oficialía Mayor.

Artículo 3.- Para el Despacho de los asuntos de su competencia, la oficialía Mayor contara con las siguientes unidades administrativas:

Fracción II.- La Dirección General de Adquisiciones; de la que dependen a su vez directamente las siguientes Direcciones de área.

- a) Dirección de Compras y Adjudicaciones.
- b) Dirección Jurídico-Administrativa

### **Artículo 7.- El Oficial Mayor Tiene las siguientes funciones:**

Fracción XIX.- Representar al Gobierno del estado, en la celebración de contratos de los diferentes servicios que requieran las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para su adecuado funcionamiento conforme a su presupuesto y con apego a las disposiciones vigentes en la materia.

### **Artículo 20.- Corresponde a la Dirección de Compras y Adjudicaciones, las siguientes funciones:**

Fracción IV.- Conjuntar los requerimientos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, que por su naturaleza y características similares deban contratarse en una sola operación, para obtener mejores condiciones de precio, calidad y servicio.

Fracción VI. - Validar y vigilar que se cumpla con las formalidades de los procedimientos de adjudicación directa e invitación restringida.

Fracción XIII.- Ejecutar los procedimientos de adquisiciones que el Comité del Poder Ejecutivo autorice.

Artículo 21.- A la Dirección Jurídico Administrativa le corresponden las siguientes funciones:

Fracción V.- Recibir y resguardar las muestras que presenten que presenten los proveedores o licitantes con motivo de los concursos que se celebren.

VI.- Elaborar los contratos de los bienes que la Dirección General de Adquisiciones y el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo adjudiquen a los proveedores o licitantes.

VII.- Archivar y resguardar los expedientes que se generen con motivo de los procedimientos aprobados por el Comité de Adquisiciones.



**Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.**

Avenida del Potosí No. 436. Lomas 1ª. Sección. C.P. 78210. S.L.P.

[unidaddetransparenciassp@sspssp.gov.mx](mailto:unidaddetransparenciassp@sspssp.gov.mx)

Teléfono: (444) 8117631

[http://transparencia.slp.gov.mx/transparencia/InfPubEstatad\\_Dependencias.aspx?Dep=0319](http://transparencia.slp.gov.mx/transparencia/InfPubEstatad_Dependencias.aspx?Dep=0319)



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

## ACTA-010/SSP/UT/2018



SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO

XII.- Llevar un registro de Archivo por numero consecutivo de las ordenes de compra que genere la Dirección General de Adquisiciones.

Se adjuntan al presente de manera digital los ordenamientos legales antes citados, consistentes en:

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior de Oficialía Mayor

Es por ello que virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 52 fracción II, 160 fracción II y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo anteriormente expuestos, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Lic. Oswaldo Perales Ochoa, en su calidad de Presidente; Lic. Saúl Cerda Alvarado, en su calidad de Coordinador, y Lic. Cynthia Aydee López Marceleno, en su carácter de secretaria, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, habiendo evaluado y analizado el contenido de lo solicitado por la Dirección General de Tecnología en Seguridad Pública y de la Dirección Administrativa, por unanimidad determinan que existen razones fundadas y motivadas para que se emite la siguiente Resolución siguiente: -----

### ACUERDO

- **DECLARAR LA INEXISTENCIA** de la información requerida, consistente en “**Copia en versión digital de todos los documentos que formaron parte del proceso de selección de proveedor, concurso o licitación, incluyendo acta de fallo, especificaciones técnicas del proyecto, etcétera**”.

**ÚNICO.** - **Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a que lleve a cabo la debida notificación respectiva al ahora quejoso, a través de los medios electrónicos que para el caso hayan sido registrados al momento de efectuar la solicitud de información, ya sea de manera directa y/o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí.** Así como a la Comisión Estatal de Garantía DE Acceso a la Información Pública del Estado de san Luis Potosí, en términos de los artículos 147 y 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

### 4.- CIERRE DE SESIÓN.



**Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.**  
Avenida del Potosí No. 436. Lomas 1ª. Sección. C.P. 78210. S.L.P.  
[unidaddetransparenciassp@sspssp.gob.mx](mailto:unidaddetransparenciassp@sspssp.gob.mx)  
Teléfono: (444) 8117631  
[http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/InfPubEstatad\\_Dependencias.aspx?Dep=0319](http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/InfPubEstatad_Dependencias.aspx?Dep=0319)

Por último, al haberse tratado los puntos contenidos en el orden del día, se procede a clausurar la presente sesión, dando por concluida la presente acta y firmando al final los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las 12:00 horas del día viernes 01 de junio del año 2018, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. para los efectos legales a los que haya lugar. -----

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

\_\_\_\_\_  
**LIC. OSWALDO PERALES OCHOA.**

**COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

\_\_\_\_\_  
**LIC. SAÚL CERDA ALVARADO.**

**SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

\_\_\_\_\_  
**LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO.**

C.c.p. Comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga. -Secretario de Seguridad Pública del Estado. -Para su superior Conocimiento.  
C.c.p. Mtro. Alejandro Lafuente Torres.- Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de acceso a la Información Pública del Estado DE San Luis Potosí.- Para su Conocimiento.  
C.c.p. Mtro. José Luis Gama Bazarte. - Coordinador de Control y Gestión de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.  
C.c.p. Lic. Zenaida Zarate Nieto. - Contralor Interno de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado. -Para su Conocimiento.  
C.c.p. Archivo.  
C' JEPAL/SCA/l'hsr\*

